



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

#### **11958** *Aprobación inicial del presupuesto de 2021*

En la Intervención de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 169.1 del RD

Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2021, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, <https://seu.arta.cat>.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Artà, 1 de diciembre de 2020

**El alcalde**

Manuel Galán Massanet

